



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)

SECRETARÍA GENERAL

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA
PERMANENTE DE: 3.-COMISIÓN DE URBANISMO, VIVIENDA,
OBRAS Y PATRIMONIO:**

ASISTENTES:

GRUPOS	
PSOE	Presidente: D. F ^{co} . JOSÉ TALAVERA RODRÍGUEZ D. BARTOLOMÉ CRUZ SÁNCHEZ D. JORGE LÓPEZ MARTOS
PP	D ^a TRINIDAD RUS MOLINA D. LUIS CARLOS FERNÁNDEZ SERRANO
C's	D ^a . ANTONIA MARTÍNEZ MURILLO
IULV-CA	D. JOSÉ MANUEL TENORIO ESCRIBANO
Secretaria:	D ^a M ^a Francisca Rodríguez Torres;
▶▶▶▶▶	

AUSENTES:-----

.....

En Baeza a 24 de septiembre de 2016, siendo las 14'45 horas, previa citación, se reúne en la Sala de Juntas de la sede del Ayuntamiento, la **Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Patrimonio**, del Excmo. Ayuntamiento de Baeza, en reunión ordinaria, cuyos miembros al principio se detallan, al objeto de tratar sobre el siguiente orden del día:

- 1- ADJUDICACIÓN CONTRATO DE BAR CAFETERIA HOSPEDERÍA
- 2- URGENCIAS, CASO DE HABERLAS.
 - 2.A. REQUERIMIENTO REVERSIÓN DE BIEN SITUADO EN CALLE ALONSO SUAREZ A LA CONSEJERÍA FOMENTO Y VIVIENDA.
- 3-RUEGOS Y PREGUNTAS. -

1- ADJUDICACIÓN CONTRATO DE BAR CAFETERIA HOSPEDERÍA

- **Visto el dictamen favorable** de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Patrimonio, por 3 votos a favor del PSOE y 4 abstenciones -2 P.P., 1 C's y 1 IULV-CA-; celebrada el pasado día 24/11/16, a las 14'45 h, de la siguiente:

PROPUESTA



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

Órgano Competente: Pleno

Quórum: mayoría simple

I.- Considerando que este Ayuntamiento está interesado en la mejora constante de la calidad de vida de sus vecinos y con esta finalidad pretende dar cobertura al **servicio de cafetería-restaurante en la Hospedería Municipal de Baeza.**

II.- Resultando que la duración del citado contrato **será de doce años, prorrogable anualmente** por un período máximo de **tres años.**

III.- Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 13 de julio de 2016 por la que se dispone que se inicie expediente para la adjudicación del contrato de prestación del servicio de cafetería-restaurante en la Hospedería Municipal de Baeza por procedimiento abierto.

IV.- Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de fecha 13 de julio de 2016, y el Pliego de Prescripciones Técnicas, de fecha 15 de julio de 2016, que han de regir para la adjudicación del citado contrato de prestación del servicio de cafetería-restaurante en la Hospedería Municipal de Baeza por procedimiento abierto.

V.- Visto el informe emitido el 13 de julio de 2016 por el Secretario General sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

VI.- -Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal emitido con fecha 13 de julio de 2016.

VII.- Visto que el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2016, adoptó el acuerdo de aprobar el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación del contrato de prestación del servicio de cafetería-restaurante en la Hospedería Municipal de Baeza por procedimiento abierto y de iniciar convocatoria de licitación, publicándose anuncio en el Boletín Oficial de la Provincial de Jaén y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento.

VIII.- Visto que con fecha 9 de agosto de 2016 se publicó anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento, abriendo un plazo de quince días naturales para la presentación de proposiciones por los interesados.

IX.- -Visto que se certifica la presentación de oferta por las siguientes personas:

- D^a. M^a Carmen Cruz Serrano.
- D^a. Clara Méndez Viedma.

X.- Visto que la Mesa de Contratación, en reunión celebrada el 9 de septiembre de 2016:

1. Declara admitidas las proposiciones presentadas por:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

- D^a. M^a Carmen Cruz Serrano.
 - D^a. Clara Méndez Viedma.
2. Procede a la apertura de los sobres “B”, que contienen la oferta económica, con el siguiente resultado:
- D^a. M^a Carmen Cruz Serrano, oferta 150 € más IVA / mes.
 - D^a. Clara Méndez Viedma, oferta 311 € más IVA / mes.
3. Comunica al órgano de contratación, por orden decreciente, considerando el criterio de la oferta económica más ventajosa, las ofertas presentadas con el siguiente resultado:
- D^a. Clara Méndez Viedma, que oferta 311 € más IVA / mes.
D^a. M^a Carmen Cruz Serrano, que oferta 150 € más IVA / mes.
4. Propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato, al haber ofertado el precio más alto, a D^a. Clara Méndez Viedma, por 311 € más IVA / mes.

XI.- Visto que se requiere a D^a. Clara Méndez Viedma para que presente la documentación establecida en la cláusula XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

XII.- Visto que D^a. Clara Méndez Viedma ha presentado la documentación justificativa requerida.

XIII.- Visto el informe de fiscalización, de fecha 11 de noviembre de 2016, emitido por el Interventor Municipal.

-De conformidad con la Disposición Adicional Segunda, punto 1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se propone **SOMETER AL PLENO LA ADOPCION DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Adjudicar el **contrato de prestación del servicio de cafetería-restaurante en la Hospedería Municipal de Baeza**, por plazo de **doce años, prorrogable anualmente por un período máximo de tres años**, a **D^a. Clara Méndez Viedma**, con D.N.I. 15.513.504-G, por el precio de **311 € más IVA / mes**, por haber presentado la oferta económica más ventajosa de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por la siguiente razón: haber ofertado el precio más alto, que es el único criterio de adjudicación establecido.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la adjudicataria y a la licitadora que no ha resultado adjudicataria.

TERCERO.- Notificar la adjudicación a los Departamentos de Intervención, Tesorería y Urbanismo.

CUARTO.- Que se proceda a la formalización del correspondiente contrato en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación a la adjudicataria.

QUINTO.- Publicar la adjudicación del contrato en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

SEXTO.- Dado que el procedimiento de adjudicación del contrato ha sido iniciado antes de la entrada en vigor de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de conformidad con la disposición transitoria tercera de dicha ley, será de aplicación la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, por lo tanto, contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación del acuerdo, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación del acuerdo, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente.

2.- URGENCIAS, CASO DE HABERLAS.

2.A. REQUERIMIENTO REVERSIÓN DE BIEN SITUADO EN CALLE ALONSO SUAREZ (C/OBISPO ALONSO SUAREZ) A LA CONSEJERÍA FOMENTO Y VIVIENDA.

2.a. RATIFICACIÓN PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA:

Se somete a su inclusión en el orden del día debido a que ha sido imposible la remisión del acuerdo junto a la convocatoria de la comisión.

- La Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Patrimonio, por unanimidad: 5 votos a favor- 2 PSOE, 2 P.P. y 1 IULVCA-**ACUERDA:**
- Ratificar la inclusión del punto en el orden del día.

2.b. PROPUESTA DE APROBACIÓN

- **Visto el dictamen favorable** de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Patrimonio, por 5 votos a favor -3 del PSOE, 1 C's. y 1 IULV-CA-y 2 abstenciones del P.P; celebrada el pasado día 24/11/16, a las 14'45 h, de la siguiente:

PROPUESTA

Órgano Competente-Pleno

Quórum-Mayoría Absoluta



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

I-Resultando que por escritura de Segregación y Cesión Gratuita otorgada en esta ciudad de Baeza, el día 6 de Marzo de 1.985, ante el que fue Notario de esta población, Don Clemente Antuña Plaza y bajo el número 334 de protocolo, el Excmo. Ayuntamiento de Baeza, cedió gratuitamente, entre otras, a la Consejería de Política Territorial de la Junta de Andalucía, la siguiente finca urbana:

SOLAR, situado en la calle Alonso Suarez (C/Obispo Alonso Suarez), sin número de orden, en el Puente del Obispo, anejo de Baeza, con una superficie, según el título, de 901 m2. y que linda: frente, calle de su situación, derecha, casa almacén, izquierda, nave para maquinaria, y fondo, almacén y calle.

II-Resultando que dicha escritura fue debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeza, y en concreto a esta finca le corresponde en el tomo 1.042, libro 465, folio 225, finca número 39.073, inscripción 1ª.

III-Resultando que en dicha escritura y más concretamente en los apartados “SEGUNDO” y “TERCERO” se hizo constar lo siguiente, que copiado literalmente dice así:

“... SEGUNDO.- El objeto de la presente cesión, es el de la construcción por parte de la Consejería de Política Territorial de la Junta de Andalucía, de un grupo de ocho viviendas rurales, en el poblado Puente del Obispo, de este término municipal de Baeza.

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en el Art. 97 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, si el destino de la cesión no se cumpliera en el plazo de cinco años o no se mantuviese indefinidamente, el inmueble cedido revertirá automáticamente de pleno derecho al Patrimonio Municipal, con todas sus pertenencias y accesiones...”

IV-Resultando que según Acta Notarial de la Notaría de D. Manuel Rojas Gonzales con nº de protocolo 908 de fecha 18 de noviembre de 2016 **se constata que no se ha cumplido** por parte de la Consejería de Política Territorial de la Junta de Andalucía la construcción de las mencionadas viviendas rurales al que se hace referencia en el anterior apartado.

V-Considerando que de conformidad con el artículo 27.de la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía-. Si los bienes inmuebles cedidos no se destinasen al uso previsto dentro del plazo señalado en el acuerdo de cesión o dejasen de estarlo posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirán a la Entidad Local con todas las mejoras realizadas, la cual tendrá derecho a percibir del beneficiario, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos sufridos por los citados bienes.

- En el acuerdo de cesión gratuita deberá constar expresamente la reversión automática a la que se refiere el apartado primero. Comprobado que no se destina el bien al uso



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

previsto, será suficiente acta notarial que constate el hecho. El acta deberá notificarse al interesado con requerimiento de entrega del bien.

Se Somete a consideración del Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

UNICO.- Requerir a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía la entrega del citado bien.

3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Concejal D. José Manuel Tenorio ruega que se mande un fontanero a arreglar fuga de agua de fuente de la Plaza de Sierra de la Cruz.

El Sr. Concejal D. Luís Carlos Fernández pregunta si se va a volver a poner el monolito que había al lado del Centro de Salud cuando se terminen las obras, contestando el Sr. Presidente que sí, que no hay ningún inconveniente.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las catorce horas y cincuenta y cinco minutos, extendiendo de ella la presente acta que es autorizada con la firma de la Sra. Presidenta y de la Secretaria.

EL PRESIDENTE

Fdo. F^{co}. José Talavera Rodríguez



LA SECRETARIA

Fdo. M^a Francisca Rodríguez Torres